

## **INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS RE-05/04 DE 42 VIVIENDAS DE ALQUILER EN ASPE.**

### OBJETO

EVHA dispone en la promoción de 42 viviendas en arrendamiento en el municipio de Aspe con expediente RE-05/04. Esta promoción, en estos momentos, está finalizando las obras, aunque para que pueda quedar disponible para su alquiler, resta la gestión de su expediente de calificación como vivienda protegida y la convocatoria del procedimiento público para la asignación a los ciudadanos que deseen concurrir al arrendamiento de estos inmuebles.

Habida cuenta del riesgo que supone tener finalizadas las viviendas con sus equipamientos y el peligro de que puedan ser asaltadas y/o ocupadas ilegalmente por terceros impidiendo que se destinen al fin para el que se han construido, se hace imprescindible dotarlas de seguridad presencial por lo que es necesario iniciar un expediente para la contratación de un servicio de vigilancia 24 horas.

En función de todo lo expuesto, el objeto del contrato es la prestación del servicio de seguridad y vigilancia para la promoción RE-05/04 ubicada entre las calles Don Pelayo, Manuel de Falla, Cruz Roja y González Coniedo del municipio de Aspe.

### IMPORTE

Teniendo en cuenta la duración prevista del contrato, así como la de los posibles prórrogas incluidas. De otra parte, los costes vinculados al servicio, derivados especialmente del coste de personal; a la vista del Convenio de Seguridad Privada, de ámbito estatal, y las actualizaciones en el importe del SMI, aprobado para este año, así como la subida prevista en el citado convenio para 2021 resulta un presupuesto de licitación para un contrato con duración de 6 MESES 72.136,80 € más 15.148,73 € de IVA lo que asciende a 87.285,53 €.

- Presupuesto para un contrato de duración de 6 meses y prórroga de 6 meses.- 145.707,36 € más IVA lo que asciende a un total de 176.305,91 €.
- Coste medio por hora: 16,63 Euros (Este importe tiene presente los costes derivados de la aplicación del Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad 2017-2020, la subida del salario mínimo interprofesional de 2020 y la subida prevista en el citado convenio para 2021).

### REVISIÓN DE PRECIOS

No estará prevista una revisión de precios.

### PLAZO

La duración inicial del contrato será de 6 meses, con la posibilidad de prórroga para un periodo de 6 meses más.

### TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se propone la tramitación del expediente mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, conforme a lo dispuesto en el art. 156 y mediante la tramitación de urgencia prevista en el art. 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se solicita la tramitación urgente del expediente habida cuenta de la previsión por parte de GESTASER, empresa que realiza las obras de construcción de la promoción, de completar las mismas el 31 de octubre de 2020.

Este servicio se deberá prestar de acuerdo con los Pliegos que rigen esta licitación, para la posterior contratación y desarrollo del servicio que comprende.

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

*El criterio a tener en cuenta para realizar la adjudicación del contrato será el siguiente:*

- *49 puntos a la oferta económica. La totalidad de los 49 puntos sera para la oferta mas ventajosa asignándose al resto de ofertas los puntos de manera inversamente proporcional.*
- *20 puntos a los licitadores que acrediten fehacientemente que mediante acuerdo con los representantes legales de los trabajadores hayan aprobado un Plan de Igualdad.*
- *20 puntos a los licitadores que acrediten fehacientemente superar el porcentaje de contratos indefinidos establecido por el Convenio sectorial.*
- *11 puntos a los licitadores que acrediten fehacientemente la existencia de un Plan Permanente de Formación aprobado y suscrito con los representantes legales de los trabajadores.*

Todo ello, salvo mayor o mejor criterio,

Alicante, 01 de octubre de 2020